



GFA Certification GmbH

Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg, Alemania
 Tel: + 49 40 5247431-0; Fax: +49 40 5247431-999
 email: info@gfa-cert.com
 www.gfa-cert.com

INFORME DE AUDITORÍA

Organización auditada			
Entidad Solicitante	CERTAS FORESTAL S.L.		
Calle	Calle Fundición 14, Bajo		
Código postal:	33206		
Ciudad:	Gijón-Asturias		
País:	España		
Contacto	Persona de contacto para PEFC	Persona de contacto para GFA	
Nombre	Álvaro Fernández Martínez	Álvaro Fernández Martínez	
Teléfono	+34 637450905	+34 637450905	
Email	infocertasforestal@gmail.com	infocertasforestal@gmail.com	
Certificado			
Tipo de Certificado:	Grupo		
Superficie forestal certificada:	8952,18 ha	Unidades de gestión:	2.228
Alcance de la certificación:	Gestión forestal y comercialización de madera en rollo (trozas), leña, biomasa		
Fecha de emisión inicial del certificado:	16/12/2016		
PEFC Código de Certificado:	GFA-PEFC-FM/COC-500431		
PEFC Código de Licencia:	PEFC/14-22-00026		
Norma de gestión forestal aplicada:	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.		
Further applied standards:	UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. PEFC ST 2001:2020 Reglas de uso de las marcas PEFC – Requisitos		
Fecha, Tipo de Auditoría, Auditor/es, Acreditación			
Tipo de Auditoría:	Auditoría de seguimiento N°1		
Fecha de Auditoría (Nº jornadas):	02 al 06.10.2023		
Fecha de Reporte (Nº jornadas):	24.10.2023		
Auditor(es):	Juan de Gorostidi Colás Cualificación: Ingeniero de Montes, auditor FM/COC desde 2014		
Otros auditor/es:	-		
GFA Acreditación	ZM-18979-01		

Tabla de Contenidos:

1	CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN.....	4
1.1	CAMBIOS EN EL ALCANCE	4
1.2	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE GRUPOS (SOLO GRUPOS/REGIONAL).....	4
2	PROCESO DE EVALUACIÓN.....	4
2.1	DESCRIPCIÓN DEL LA AUDITORÍA.....	4
2.1.1	<i>Muestreo y Visitas de campo</i>	<i>4</i>
2.1.2	<i>Itinerario general con fechas (para cada UMF).....</i>	<i>5</i>
2.1.3	<i>Total de días por persona necesarios para la auditoría</i>	<i>6</i>
2.1.4	<i>Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa.....</i>	<i>6</i>
2.2	REQUISITOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL (2ª REVISIÓN).....	7
2.2.1	<i>Conversión de bosques:.....</i>	<i>7</i>
2.2.2	<i>Resumen del Plan de Gestión:.....</i>	<i>7</i>
2.2.3	<i>Informe público del informe de certificación:.....</i>	<i>7</i>
2.2.4	<i>Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible:.....</i>	<i>8</i>
2.2.5	<i>Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:.....</i>	<i>8</i>
2.2.6	<i>Certificación Regional/Grupo:.....</i>	<i>8</i>
2.3	DESCUBRIMIENTOS POR CRITERIOS E INDICADORES UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª REVISIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE CERTIFICACIÓN FORESTAL	16
2.4	CADENA DE CUSTODIA.....	47
2.5	USO DE MARCA PEFC.....	49
2.5.1	<i>Tipo de uso de marca PEFC.....</i>	<i>49</i>
2.5.2	<i>Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:.....</i>	<i>49</i>
2.5.3	<i>Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:</i>	<i>50</i>
3	FORTALEZAS Y PROGRESO DESDE LA ÚLTIMA AUDITORÍA.....	51
4	NO-CONFORMIDADES Y SOLICITUDES DE ACCIÓN CORRECTIVA (CARS).....	51
4.1	SAC/CAR CERRADAS DE AUDITORÍAS PREVIAS.....	51
4.2	SAC/CAR IDENTIFICADAS DURANTE LA EVALUACIÓN	52
4.2.1	<i>SAC/CAR Mayores</i>	<i>52</i>
4.2.2	<i>SAC/CAR Menores</i>	<i>52</i>
4.2.3	<i>Observaciones</i>	<i>53</i>
5	DECISIÓN DE CERTIFICACIÓN.....	54
5.1	RESUMEN DE LA AUDITORIA	54
5.2	RECOMENDACIONES DE CERTIFICACIÓN POR EL (LOS) AUDITOR (ES)	54
6	ACUERDOS	54
7	ANEXO.....	55

Renuncia de responsabilidad:

Este informe es confidencial y solo se entregará al respectivo equipo de auditoría, a la persona de contacto del cliente y a la oficina de GFA en Hamburgo. De acuerdo con los requisitos de acreditación del PEFC, GFA está obligada a transmitir los informes a las solicitudes de PEFC y las entidades de acreditación responsables.

1 Cambios desde la última evaluación

1.1 Cambios en el alcance

En la anterior auditoría teníamos:

Nº de miembros	Nº de UGFs	Superficie certificada (ha)
1481	1481	6696,45

Tras la última auditoría, se produjeron los siguientes cambios:

Altas. Número de UGFs: 750. Superficie de ampliación: 2165,95 ha.

Bajas. Número de UGFs: 3. Superficie: 46,07 ha.

Modificación de superficie de UGFs existentes: 135,86 ha

Tras los cambios descritos, el tamaño del grupo resulta:

Nº de miembros	Nº de UGFs	Superficie certificada (ha)
2.228	2.228	8952,18 ha

El listado de miembros (actualizado) se incluye como anexo al presente informe.

1.2 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos/regional)

Número de miembros grupales (solo grupos):	<u>2.228</u>
---	--------------

Descripción de cambios en la estructura del grupo desde la última auditoría (número de miembros de grupo, área, personal) y razones de los cambios.

Ver apartado anterior.

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo está adjunta como un Anexo a este reporte.

2 Proceso de Evaluación

2.1 Descripción del la auditoría

2.1.1 Muestreo y Visitas de campo

Tomando en consideración el Procedimiento General: Ratios de Muestreo de Gestión Forestal Sostenible (PG-6/2014) se concluye que la fórmula a aplicar sería $0,3 \cdot \sqrt{n/4}$, resultando 11 UGs a auditar para 2.228 UGFs.

Se eligen las siguientes UGs para el muestreo:

- UGF 3991
- UGF 3782

- UGF 107
- UGF 13
- UGF 4627
- UGF 4419
- UGF 4797
- UGF 4063
- UGF 4068
- UGF 4439
- UGF 4425

Justificación de la elección:

Se han escogido UGFs de diferentes tamaños, tipología y fechas de entrada en el grupo

Se visitan montes con distinta tipología de propietarios, procurando cubrir una amplia representación de zonas geográficas diferentes y distintas especies en cultivo (frondosas, eucaliptos, etc). Asimismo, se han escogido UGFs donde se han producido aprovechamientos desde la última auditoría y por último, también se han escogido montes que cuentan con zonas de reserva (frondosas).

2.1.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF)

Fecha	Ubicación	Indicadores/temas/UGFs	Participantes
02.10.2023	Oficina CERTAS	Reunión de apertura: confirmación del alcance de la auditoría, planificación de visitas de UGF a auditor. Revisión de sistema documental según: UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores. UNE 162001-2013. Gestión Forestal sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones. Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión. PEFC ST 2001:2020 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos	Juan de Gorostidi Colás. Lead Auditor GFA.
03.10.2023	UGF 3991 UGF 3782 UGF 107 UGF 13	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.	CERTAS, S.L. Álvaro Fernández Martínez Gonzalo Fernández. Ingeniero Técnico Forestal Daniel Fernández. Ingeniero Técnico Industrial
04.10.2023	UGF 4627 UGF 4419 UGF 4797 UGF 4063	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.	
05.10.2023	UGF 4068 UGF 4439 UGF 4425	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.	
06.10.2023	Oficina CERTAS	Reunión de cierre	

2.1.3 Total de días por persona necesarios para la auditoria

	Vigilancia 1
Revisión de documentos fase 1	0
Revisión de documentos fase 2	0,25
Auditoria en campo	1,63
Reporte	0,75
TOTAL	2,62

La auditoría se realiza conjuntamente a la auditoría FSC del grupo.

2.1.4 Plan de auditorías de vigilancia para el manejo forestal de la empresa

Tipo de auditoria	Fecha de la evaluación	Duración en días de auditor	Sitios/miembro UMF	Asuntos
Auditoria de renovación	2022 / 09	3.75	7 UGF	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.
Vigilancia 1	2023 / 09	2,62	11 UGF	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 1 asociado a verificar el cumplimiento de la Cadena de Custodia. Criterio 2. Criterio 6.
Vigilancia 2	2024 / 09	-	A determinar en función del tamaño	Cumplimiento del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 Criterio 3. Criterio 4. Criterio 5.
Recertificación	2025 / 09	-	A determinar en función del tamaño	Se analiza la correcta aplicación de la sistemática del Sistema Español de Certificación Forestal V 2.0 y todos los indicadores de la norma UNE 162002:2013.

2.2 Requisitos definidos en el Sistema Español de Certificación Forestal (2ª Revisión)

2.2.1 Conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros tipos de uso de la tierra, incluyendo la conversión de bosques primarios a plantaciones forestales, no deberá ocurrir salvo en circunstancias justificadas en las que la conversión cumple con todos los condicionantes descritos más adelante:

Se ha convertido bosques a otros tipos de uso de la tierra:

- SI.
 NO. Verificado con ortofotografía ArcGIS.

La conversión es conforme con las políticas nacionales y regionales y la legislación pertinente para el uso de la tierra y la gestión forestal y es el resultado de una ordenación del territorio nacional o regional dirigida por la administración competente u otra autoridad que incluya la consulta con las personas u organizaciones interesadas material y directamente.

- SI
 NO.
 NA.

Implice una pequeña proporción respecto al tipo de bosque.

- SI
 NO.
 NA.

No tiene efectos negativos en los ecosistemas forestales en peligro (incluidos los vulnerables, raros o en peligro de extinción), en las áreas cultural y socialmente significativas, en los hábitats importantes de especies amenazadas o en otras áreas protegidas.

- SI
 NO.
 NA.

Contribuye a la conservación a largo plazo, a la economía y a los beneficios sociales.

- SI
 NO.
 NA.

2.2.2 Resumen del Plan de Gestión:

Algún interesado ha solicitado un resumen del Plan de Gestión.

- SI.
 NO. Disponible en <http://certas.es/>

2.2.3 Informe público del informe de certificación:

Se ha puesto a disposición pública un resumen del informe de la certificación, facilitado por la entidad de certificación, en el que se incluyan los datos más significativos del proceso, así como un listado de las personas físicas o jurídicas que han remitido comentarios.

- SI. Disponible en <http://certas.es/>
 NO.

2.2.4 Inclusión de la misma superficie en varios certificados de Gestion Forestal Sostenible:

- SI.
 NO

2.2.5 Comunicaciones sobre el proceso de certificación PEFC:

Se han recibido observaciones, comentarios u opiniones relativas al cumplimiento de los Criterios e Indicadores de la Norma UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible.

- SI.
 NO

2.2.6 Certificación Regional/Grupo:

Regional:

Las Asociaciones Regionales Promotoras de la Certificación PEFC, son las asociaciones de ámbito autonómico, reconocidas como tales por PEFC España, constituidas para la promoción y mejor administración del Sistema Español de Certificación Forestal en cada Comunidad Autónoma. Tendrán a su cargo la elaboración de las Directrices Regionales.

Es conveniente la existencia de las Directrices Regionales, aunque no es un requisito imprescindible para la certificación ni para la constitución de la Entidad Solicitante. Caso de que exista la Asociación Regional Promotora de la Certificación PEFC es su responsabilidad el desarrollo de dichas Directrices, y en el caso de que no exista es posible su desarrollo y debate en otro tipo de foro.

Se cuenta con la autorización de PEFC España para ejercer como Entidad Solicitante

Regional:

- SI
 NO.

Regional / Grupo:

El sistema de gestión forestal cuenta con:

- Política en la que se declaren las intenciones, objetivos generales y principios de acción, en relación con la gestión forestal a implantar en las superficies forestales. En el "Procedimiento de Control", desarrollado por la Entidad Solicitante, se detallan las Funciones, responsabilidades y compromisos de la Entidad Solicitante. La Entidad Solicitante tiene desarrollada una Política de GFS PEFC, detallando los compromisos con respecto a la Gestión Forestal Sostenible PEFC, de fecha 5 de junio de 2020. La entidad de grupo manifiesta en la política lo siguiente:
1. Que la entidad que representa se compromete formalmente a conocer y cumplir los estándares españoles de PEFC a corto, medio y largo plazo.
 2. Que la entidad que representa se compromete a no realizar actividades abiertamente contrarias a los principios y criterios de PEFC en otras áreas de su

	<p>propiedad o gestión fuera del ámbito del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.”.</p> <p>3. Que, como Entidad de Grupo, se compromete que los miembros del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.” asuman formalmente el compromiso de conocer y cumplir los estándares españoles de PEFC a corto, medio y largo plazo, así como a no realizar actividades abiertamente contrarias a los principios y criterios de PEFC en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito del Grupo de Certificación “CERTAS FORESTAL S.L.”.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Sistema de gestión forestal que debe comprender la estructura administrativa, la planificación de actuaciones, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos, controles y revisiones</p> <p>La Entidad Solicitante de Grupo, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en relación a la certificación forestal y al funcionamiento y control de los adscritos, dispone, entre otra, de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTO DE GESTIÓN DEL GRUPO (CRITERIOS E INDICADORES). • MANUAL DE BUENAS PRACTICAS EN LA GESTION FORESTAL SOSTENIBLE. • PROCEDIMIENTO DE CONTROL. CERTIFICACIÓN PEFC GRUPO CERTAS • PLANES DE GESTIÓN DE LOS MONTES ADSCRITOS • PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA PROPIEDAD • PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Procedimiento de control.</p> <p>Se desarrolla en el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTRODUCCIÓN • CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN • FUNCIONES DEL GRUPO • DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS • REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN • FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN y ANEJOS
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Procedimiento para la adhesión y exclusión de los adscritos y/o superficie al Certificado Regional/Grupo, que garantice el cumplimiento de los requisitos de la certificación.</p> <p>Incluido en el apartado 5. REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN, subapartado 5.1. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN, del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”.</p> <p>Cualquier persona o entidad que desee formar parte de sistema de certificación, deberá cumplimentar la solicitud de adhesión (que el Grupo pondrá a su disposición). Una vez cumplimentado, el solicitante lo remitirá al grupo para su evaluación.</p>

Podrán solicitar su incorporación propietarios (públicos y privados) y/o gestores de los montes, de forma individual, o a través de Asociaciones/Agrupaciones de propietarios forestales o Juntas Gestoras de montes.

Los propietarios que tengan cedida la gestión a una Entidad gestora (ya sea un Organismo Público, una Junta Gestora, etc.), podrá ser el gestor o Entidad gestora la que cumplimente el impreso de adhesión, como responsable de la gestión de la superficie adscrita. Dado que el gestor no es necesariamente el propietario o titular de los terrenos forestales, es condición necesaria que al adscribirse presente la firma de delegación de gestión.

Las personas, físicas o jurídicas, que inicien el proceso de adhesión al Sistema de Gestión Forestal Sostenible, han de comprometerse a cumplir los requisitos impuestos por el mismo, así como a afirmar la veracidad de los datos aportados.

La solicitud de adhesión será presentada junto con una copia del Plan de Gestión para su evaluación en el grupo forestal y poder verificar el grado de cumplimiento respecto al Sistema de Certificación Forestal, y la Norma UNE 162.002-parte 2:2013.

Una vez analizada la información, el grupo forestal evalúa si el solicitante cumple las condiciones necesarias para entrar a formar parte del Sistema. Una vez cumplidos los requisitos del Sistema se procede a la certificación de dichas superficies.

En el marco de la auditoría se han revisado las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas:

SOLICITUDES DE ADHESIÓN ANALIZADAS

Nº de UGF	Nombre del propietario	Fecha de adhesión al grupo
3991	CRISANTA COBO RUIZ	20-04-2022
3782	VICENTE SAN EMETERIO HOYA	28-12-2021
107	DAVID REGATO COBO	05-04-2019
13	AYUNTAMIENTO DE POLANCO	05-06-2017
4627	JOSE MANUEL FERNANDEZ NAREDO	20-03-2023
4419	JAVIER RODRIGUEZ ARIAS	05-12-2022
4797	PABLO MENENDEZ DE LUARCA Y NAVIA-OSORIO	15-05-2023
4063	MARIA PAZ MENDEZ PEREZ	03-06-2022
4068	MARIA MATILDE GARCIA FERNANDEZ	03-06-2022
4439	MANUEL MURIAS GARCIA	05-12-2022
4425	JOSE PEREZ FERNANDEZ	05-12-2022

Sistemática para informar puntualmente a la entidad de certificación sobre las incorporaciones y exclusiones.

Se verifica que se ha ido informando periódicamente de las altas del grupo a la entidad certificadora. Este proceso se ha contrastado de forma periódica. Las fechas de entrada de las UGF cuadran con las fechas de aceptación de inclusión de las mismas por parte de GFA.

Definición de buenas prácticas a aplicar para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes, todo ello de acuerdo a la legislación vigente, circulares, manuales de buenas prácticas disponibles...

	<p>El grupo cuenta con un Manual de Buenas Prácticas (Rev. 2 – 03/19). Entre otras medidas para la prevención y corrección de daños bióticos y abióticos en los montes encontramos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con objeto de evitar problemas erosivos, se evitará circular por pistas en mal estado, encharcadas, con afloraciones rocosas, desprendimientos de piedras, etc. En aquellos casos en que se detecten alteraciones significativas en el estado del firme o síntomas erosivos evidentes, se llevarán a cabo las medidas correctivas oportunas. ▪ Deberán mantener las obras limpias, sin restos de basura esparcida por el suelo. Estos residuos urbanos se deberán recoger y depositar en el contenedor apropiado más cercano. <p>Deberán velar, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales, evitando el vertido de residuos industriales en las labores forestales, usando como norma general productos biodegradables y acondicionando zonas para la limpieza de maquinaria y equipos.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Manifiesto por escrito del adscrito a la Entidad Solicitante de las superficies forestales que gestionan y desean incluir en la certificación forestal, el compromiso de adhesión debe ser por un periodo mínimo igual a la duración de un ciclo completo de certificación.</p> <p>Se comprueba que en las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas se incluye, en el apartado Deberes, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a mantener el certificado de la superficie durante un mínimo de un periodo de certificación.
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Compromiso de cumplir con las obligaciones que imponga el Sistema Español de Certificación</p> <p>Se comprueba que en las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas se incluye lo siguiente: El miembro del grupo SOLICITA adherirse al Sistema de Certificación PEFC de Gestión Forestal Sostenible, comprometiéndose a cumplir con toda la normativa vigente y las normas internas propias del mismo.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Sistemática para la gestión de las No Conformidades, Acciones Correctoras y Preventivas.</p> <p>Se detalla en el apartado 6.2.EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SUPERFICIE ADSCRITA del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones a la superficie adscrita se recogerán en los informes de auditoría interna, y en caso de haber No Conformidades, en el PAC (Plan de Acciones Correctivas) correspondiente, estando esta información recopilada en el archivo de grupo forestal o en la base de datos. Estos resultados incluirán al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de la superficie adscrita evaluada. 2. Evidencias que permiten determinar el cumplimiento respecto de los Criterios e Indicadores genéricos de la Norma UNE 162002-parte 2:2013. 3. Evidencias de desviaciones respecto de la norma de referencia. <p>Las medidas correctivas tienen que corresponder al alcance del problema y ser adecuadas. A ser posible, serán establecidas conjuntamente entre el grupo forestal y el adscrito</p>

<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Sistemática para el desarrollo de las auditorías internas anuales (cálculo de muestra representativa).</p> <p>El cálculo de la auditoría interna se determina en el apartado 6.2. EVALUACIÓN CONTINUA DE LA SUPERFICIE ADSCRITA del documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL”.</p> <p>Las auditorías internas son realizadas por el grupo forestal, para verificar el cumplimiento y adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión Forestal Sostenible y mantener un control continuo y eficaz del mismo, así como para facilitar el trabajo al auditor externo.</p> <p>Las auditorías internas se realizarán antes de cada auditoría externa, y la periodicidad mínima será anual, de acuerdo al Sistema Español de Certificación Forestal.</p> <p>El número de planes de gestión a auditar será el indicado por la siguiente fórmula de muestreo para la auditoría de seguimiento: $0,3 \times \sqrt{(n/4)}$, la auditoría inicial $0,6 \times \sqrt{n}$, y la de renovación $0,5 \times \sqrt{n}$, según lo especificado en el Sistema Español de Certificación Forestal.</p> <p>Los documentos y parámetros a estudiar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Planes de gestión de la/s superficie/s a auditar. • Aplicación y cumplimiento del Procedimiento de Control. • Sistema Español de Certificación Forestal. <p>Todo adscrito afectado por una auditoria deberá poner a disposición del equipo auditor toda la documentación que le sea requerida antes y/o durante el transcurso de la misma.</p> <p>Se prevé en el procedimiento notificar al adscrito con suficiente antelación la celebración de las auditorías y de las visitas de seguimiento.</p>
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Sistemática de información y asesoramiento a los adscritos e interesados sobre los derechos y obligaciones.</p> <p>Los derechos y deberes se comunican a los miembros del grupo en el procedimiento de adhesión y, en la solicitud de inclusión en el grupo, se detallan estos.</p> <p>Asimismo, en el documento “PROCEDIMIENTO DE CONTROL” se establecen los derechos y deberes de los miembros del grupo, en los siguientes apartados:</p> <p>4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS</p> <p>4.1. Derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir la información del Grupo sobre el proceso de certificación. • Obtener una copia del Certificado Forestal incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas, o un documento acreditativo individual de la inclusión en dicho Certificado de las superficies aportadas al proceso de certificación. • Solicitar, a PEFC–España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal.

- Plantear ante la Comisión Arbitral del PEFC-España las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
- Obtener un documento acreditativo del Grupo, que garantice que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación.

4.2. Deberes

- Manifestar por escrito al Grupo, las superficies forestales que gestionan y desean incluir, en la certificación de grupo. El compromiso de adhesión de una superficie al certificado deberá ser por un periodo mínimo de igual a la duración de un ciclo completo de certificación.
- Comprometerse expresamente a cumplir con las obligaciones que imponga este Sistema de Certificación de Gestión Forestal Sostenible.
- Cuando los trabajos forestales en las superficies objeto de certificación se realicen por terceros, exigir que los mismos se ejecuten de acuerdo con los requisitos de este Sistema de Certificación de Gestión Forestal Sostenible.
- Poner a disposición del Grupo y de la Entidad de Certificación cuantos documentos o facilidades se requieran para el control interno y para la realización de las Auditorias de Certificación.
- Informar, al Grupo, de los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.
- Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación.
- Informar al Grupo de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del adscrito.

En el marco de la auditoría se han revisado las solicitudes de adhesión de las UGFs auditadas:

Nº de UGF	Nombre del propietario	Fecha de adhesión al grupo
3991	CRISANTA COBO RUIZ	20-04-2022
3782	VICENTE SAN EMETERIO HOYA	28-12-2021
107	DAVID REGATO COBO	05-04-2019
13	AYUNTAMIENTO DE POLANCO	05-06-2017
4627	JOSE MANUEL FERNANDEZ NAREDO	20-03-2023
4419	JAVIER RODRIGUEZ ARIAS	05-12-2022
4797	PABLO MENENDEZ DE LUARCA Y NAVIA-OSORIO	15-05-2023
4063	MARIA PAZ MENDEZ PEREZ	03-06-2022
4068	MARIA MATILDE GARCIA FERNANDEZ	03-06-2022
4439	MANUEL MURIAS GARCIA	05-12-2022
4425	JOSE PEREZ FERNANDEZ	05-12-2022

- Registro de las superficies forestales y de los adscritos incluidos en el certificado forestal regional/, identificando propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto, superficie y ubicación de la misma.
- Se verifica que se cuenta con el archivo Excel Registro de Miembros donde se da cumplimiento a los requisitos definidos en este apartado. Se adjunta como anexo a este informe. Asimismo, existe una base de datos en formato Access donde se registran los datos de propietario/gestor, incluyendo sus datos de contacto y superficie. La ubicación de las UGFs incluidas en el grupo de certificación se controla mediante software ArcGIS.
- También se tiene otros registros en la Base de datos como son:
- Registro de la fijación del CO2.
 - Registro de la superficie Pública/Privada.
 - Registro de Daños bióticos y abióticos.
 - Registro de Superficie arbolado/No arbolada.
 - Registro de la superficie dentro de áreas de espacios protegidos.
 - Registro de construcciones de pistas.
 - Registro del aprovechamiento extraído.
- Sistemática de control de trabajos realizados por terceros.
- Además de las auditorías internas detalladas anteriormente, se ha desarrollado un procedimiento en función del nivel de riesgo de la UGF.
- Para ello se han clasificado las UGFs en tres categorías:
- VERDE: Serían aquellas UGF en las que no hay zona de reserva (zona de frondosas o matorral no productivo y con valores de conservación) ni ningún tipo de incidencia ambiental (estar incluido en alguna figura de protección ambiental, presentar algún tipo de hábitat de interés prioritario, etc.) o documental, coincidiendo los datos de los permisos de corta con los aportados en las fichas de campo, etc.
- AMARILLO: Serían aquellas UGF en las que aparece algunas de las siguientes condiciones:
- La superficie de las parcelas no coincide con la aportada en la documentación.
 - Se detectan discrepancias entre los metros cúbicos del permiso y los del resto de documentación aportada.
 - Se aporta un croquis de la superficie de la parcela por cualquier circunstancia (errores de catastro, por ejemplo).
 - Presenta Zona de Reserva.
 - Tiene algún hábitat de interés prioritario.
 - Está incluida dentro de alguna figura de protección ambiental.
 - Hay presencia de algún cauce de agua.
 - O está incluida en alguna de las siguientes “Unidades del Paisaje” donde el eucalipto no es una especie habitual:
 - Sierras del Cuera
 - Sierras y Valles del Interfluvio Nalón-Piloña
 - Sierras y Valles del Interfluvio Narcea-Navia
 - Cuenca de Langreo

- Cuenca de Mieres
- Valles del Pigüena y Cubia
- Valle del Narcea
- Valle del Navia

ROJO: Serían aquellas UGF en las que aparece alguna de las siguientes condiciones:

- Se ha detectado algún tipo de incidencia en el Informe Arqueológico.
- La UGF se sitúa dentro de alguna figura de protección ambiental junto con la presencia de algún hábitat de interés prioritario.

Se introduce esta información en la pestaña DATOS SEGUIMIENTO de la base de datos:

- En esta pestaña, que tienen todas las UGF, se detalla la casuística del monte en cada una de sus categorías (descritas anteriormente). También se describe en los apartados de visitas lo que se ha visto en el monte, información que se usa para modificar el Plan Técnico si fuese necesario. Los cuadros de visita se dividen en tres, Visita, Visita previa a la corta y Visita posterior a la corta, según sea necesario.
- La visita inicial se realiza cuando la categoría de la UGF es amarilla, aunque también se visiten UGF catalogadas como verdes, aprovechando salidas al monte para ver otras UGF.
- La visita anterior a la corta se realiza cuando la categoría de la UGF es roja, se realiza esta visita con el maderista para aclarar la situación en cada caso (zonas que no se pueden cortar, zonas donde no se pueden realizar vías de saca, etc). De esta manera nos aseguramos de que el maderista conoce detalladamente los condicionantes del monte antes de iniciar las labores en el mismo.
- La visita posterior a la corta también se realiza en las UGF con categoría roja, para comprobar que no han existido daños en las zonas a conservar, etc.
- Además, existe un cuadro de si/no para marcar si existe Documento de monte (fotografías y plano de monte con anotaciones en campo). Estos documentos se adjuntan en la carpeta de la UGF en la base de datos.
- Para llevar un control global de las UGF que se van incluyendo en el Grupo, dentro de la base de datos se genera una tabla automáticamente para poder controlar todas las peculiaridades de cada UGF, así como su categoría, y las visitas que se han realizado.

Para tener un control efectivo de las empresas que realizan aprovechamientos se van a clasificar en la Base de Datos con tres colores.

- Verde: Cumplen con los requisitos solicitados en las revisiones que se efectúan.
- Amarillo: En aquellos que se detecta alguna deficiencia subsanable y se requiere que se aporte la documentación en un plazo de quince días.
- Rojo: Aquellas empresas que detectan irregularidades y se le da un plazo de 1 mes para subsanarlos bajo aviso de expulsión del grupo.



Sistemática para la comunicación por parte de los adscritos a la Entidad Solicitante de las modificaciones sustanciales realizadas sobre el Plan de Gestión previsto.

La sistemática se engloba en la comunicación de derechos y deberes en el procedimiento de adhesión y, en la solicitud de inclusión en el grupo, se detalla esta.

Asimismo, en el documento "PROCEDIMIENTO DE CONTROL" se incluye en el apartado 4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADSCRITOS, subapartado 4.1. Derechos, lo siguiente: Deber de "Registrar por escrito las modificaciones realizadas sobre el plan de gestión previsto, y en especial las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se realicen en las superficies forestales objeto de certificación."

2.3 Descubrimientos por Criterios e Indicadores UNE 162002:2013 / APTDO 13 - 2ª Revisión del Sistema Español De Certificación Forestal

Una evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en criterios e indicadores de la norma de referencia y del contenido descrito en el estándar nacional de certificación forestal. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC).

Una lista detallada de los descubrimientos de la auditoria, verificación del cumplimiento de lo descrito en el párrafo anterior y visitas de campo puede ser encontrada en el resumen a continuación.

En caso de certificaciones grupales/regionales los descubrimientos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.

CRITERIOS E INDICADORES DE LA NORMA UNE 162002:2013

Criterios e Indicadores	Parámetros	Notas de auditoria	Fuente de información	Resultados / No Conformidades - Observaciones																				
CRITERIO 1: MANTENIMIENTO Y MEJORA ADECUADA DE LOS RECURSOS FORESTALES Y SU CONTRIBUCIÓN AL CICLO GLOBAL DEL CARBONO																								
<p>1.1. Superficie (C)</p>	<p>Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos).</p> <p>Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).</p>	<p>Las superficies de la UGF se reflejan en distintos documentos. En primer lugar, en la solicitud de adhesión se reflejan los datos catastrales (polígono, parcela, municipio y superficie) que posteriormente se incluyen en la base de datos Access del grupo. Asimismo, en el Plan de Gestión de cada UGF se detalla la superficie productiva, generalmente de eucaliptos y secundariamente pinos. El grupo cuenta con un GIS (software ArcGIS) que permite cuantificar de forma precisa las distintas superficies que exige el indicador.</p> <p>Se analiza la correspondencia de las superficies reflejadas en el Plan de Gestión de esta UGF con ArcGIS, no detectándose incidencias.</p> <p>UGF 13:</p> <table border="1" data-bbox="851 1034 1603 1385"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>SUPERFICIE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Forestal</td> <td>Arboladas</td> <td>7,39 ha</td> </tr> <tr> <td>Arbustivas</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Matorral</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Pastizal o herbáceas</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Inforestal Rasas</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>7,39 ha</td> </tr> </tbody> </table>			SUPERFICIE TOTAL	Forestal	Arboladas	7,39 ha	Arbustivas	-	Matorral	-	Pastizal o herbáceas	-	Inforestal Rasas	-	-	-	-	Total		7,39 ha	<p>Comunicación de adhesión. Base de datos. Plan de Gestión de cada UGF. SIG de la Entidad Solicitante.</p>	<p>SAC MENOR 2023-01.</p>
		SUPERFICIE TOTAL																						
Forestal	Arboladas	7,39 ha																						
	Arbustivas	-																						
	Matorral	-																						
	Pastizal o herbáceas	-																						
Inforestal Rasas	-	-																						
	-	-																						
Total		7,39 ha																						



UGF 107:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	1,66 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
	Rasas	-
Total		1,66 ha

UGF 3991:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	3,38 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
	Rasas	-
Total		3,38 ha

UGF 3782:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	3,87 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal	-	-
	Rasas	-

Total	3,87 ha
-------	---------

UGF 4063:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	3,21 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		3,21 ha

UGF 4068:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	5,07 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	0,05
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		5,02ha

UGF 4419:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	1,59 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		1,59 ha

UGF 4425:



		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	0,71 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		0,71 ha

UGF 4439:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	2,84 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	0,57
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		3,41ha

UGF 4627:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	1,04 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	-
	Pastizal o herbáceas	-
Inforestal Rasas	-	-
	-	-
Total		1,04 ha

UGF 4797:

		SUPERFICIE TOTAL
Forestal	Arboladas	26,14 ha
	Arbustivas	-
	Matorral	0,88
	Pastizal o herbáceas	-



Inforestal	-	-
Rasas	-	-
Total		27,02 ha

SAC MENOR 2023-01.

Se ha verificado en las visitas a los montes que existen fallos en la cartografía de las áreas de muestra representativas, en dos sentidos:

- Áreas representativas que no figuran en la cartografía pero que se localizan en el campo y se han respetado en los aprovechamientos (ej. UGF 3991, UGF 3782, UGF 107, UGF 13).
- Áreas marcadas en cartografía como zonas de reserva que en el campo se observa que son productivas (Ej: 4439 que presenta regenerado de eucalipto y está clasificada como zona de reserva).

Justificación para la calificación:

Se califica como No Conformidad Menor porque se considera que no tiene un impacto crítico en el sistema. Los errores se limitan a la cartografía y, en campo, se verifica que se gestionan adecuadamente las zonas donde aparecen frondosas (buenas prácticas).

1.2. Existencias de madera o corcho (M)

Existencias o superficie de descorche.

Las existencias se cuantifican en el Plan de Gestión de cada UGF y los datos obtenidos se incluyen asimismo en el Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, se detalla, para cada parcela catastral, lo siguiente: CD, N (pies/ha), VCC (m3/ha), VSC (m3) y IAVC (m3/ha*año).

En el análisis documental se comprueba que los datos de existencias son coherentes con la lógica forestal. La entidad grupal comprueba, tras el aprovechamiento, el % de desviación tanto al alza como a la baja del volumen de madera obtenido tras el aprovechamiento. Si la desviación es mayor del 15% se analiza el caso y se toman las medidas oportunas.

UGF 13

En la siguiente tabla se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

RODAL 1

Plan de Gestión de cada UGF.
 R-14 FICHA RESUMEN.
 Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.

CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha* año)
5	176,3	56,6	51,0	1,5
10	165,3	58,4	52,8	1,2
15	186,3	53,4	47,8	1,8
20	162,3	50,7	45,1	1,9
25	116,3	51,4	45,8	2,3
30	193,5	112,8	107,2	2,1
TOTAL	1.000	383,3	349,7	10,8

UGF 107

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA 13				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	239	60,2	50,1	2,1
10	231	61,2	51,3	2,6
15	245	64,8	54,3	4,1
20	246	67,9	50,1	2,9
25	239	46,9	39,9	3,1
TOTAL	1.200	301	245,7	14,8

UGF 3782

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA EUCALIPTO				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	220	56,8	45,2	2,4
10	223	54,6	44,7	1,7
15	215	59,8	49,7	2,9

20	219	57,2	45,1	2,7
25	223	56,1	46,8	1,5
TOTAL	1.100	284,2	231,5	11,2

UGF 3991

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	214	54,7	44,7	2,3
10	217	54,9	44,9	2,6
15	220	55	45	2,7
20	223	55,2	45,2	3,1
25	226	55,3	45,3	3,3
TOTAL	1100	275,1	225,1	14

UGF 4063

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	134	31,1	21,1	2,3
10	138	31,3	21,3	2,5
15	140	31,5	21,5	2,9
20	142	31,6	21,6	3,1
25	146	31,8	21,8	3,2
TOTAL	700	157,3	107,3	14

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	233	41,4	31,4	1,7
10	238	41,7	31,7	2,4

15	240	41,8	31,8	2,6
20	242	42	32	2,9
25	247	42,2	32,2	3,2
TOTAL	1200	209,1	159,1	12,8

UGF 4068

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

PARCELA 491,492,490,493				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	154	64	54	2,4
10	157	64,2	54,2	2,5
15	160	64,4	54,4	2,8
20	163	64,6	54,6	2,9
25	166	64,8	54,8	3,3
TOTAL	800	322	277	13,9

PARCELA 10566,566,637,512,511,510,509,508,507,506,505,504 503,502,501,500				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	92	11,2	1,2	1,1
10	95	11,6	1,6	1,5
15	100	11,8	1,8	1,6
20	105	12,3	2,3	1,9
25	108	12,5	2,5	2
TOTAL	500	59,4	9,4	8,1

UGF 4419

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Euicalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)

5	152	34,1	24,1	1,4
10	155	34,5	24,5	1,8
15	160	34,7	24,7	2,1
20	165	35,2	25,2	2,6
25	168	35,3	25,3	2,8
TOTAL	800	173,8	123,8	10,7

UGF 4425

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	170	29,1	19,1	1,4
10	178	29,4	19,4	1,8
15	180	29,6	19,6	2,4
20	182	29,7	19,7	2,8
25	190	30,1	20,1	3
TOTAL	900	147,9	97,9	11,4

UGF 4439

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	73	8,4	4,1	1,4
10	77	8,5	4,2	1,4
15	80	9	4,5	1,5
20	83	9,4	4,8	1,8
25	87	10,4	4,9	1,9
TOTAL	400	45,7	22,5	8

UGF 4627

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	232	86,2	76,2	2,1
10	236	86,5	76,5	2,5
15	239	86,6	76,6	3,2
20	245	86,9	76,9	3,5
25	248	87,1	77,1	3,7
TOTAL	1200	433,3	383,3	15

UGF 4797

En las siguientes tablas se muestran los cálculos de existencias de **eucalipto**:

Eucalipto				
CD	N (pies/ha)	VCC (m ³ /ha)	VSC (m ³)	IAVC (m ³ /ha*año)
5	113	21,7	11,7	1,4
10	116	22	12	2,1
15	120	22,1	12,1	2,3
20	124	22,2	12,2	2,5
25	127	22,4	12,4	2,6
TOTAL	600	110,4	60,4	10,9

<p>1.3. Estructura de la masa (C)</p>	<p>Superficie arbolada por tipo de estructura (datos absolutos y/o relativos).</p>	<p>La estructura de masa y especies presentes se detalle en el Plan de Gestión de cada UGF. Asimismo, el SIG de la Entidad Solicitante permite obtener estos datos (ver apartado 1.2).</p>	<p>Plan de Gestión de cada UGF. SIG de la Entidad Solicitante.</p>	
<p>1.4. Fijación del carbono (C)</p>	<p>Estimación del carbono fijado en la biomasa arbórea aérea.</p>	<p>Las existencias se cuantifican en el Plan de Gestión de cada UGF y los datos obtenidos se incluyen asimismo en el Registro R-14 FICHA RESUMEN. En el Registro CÁLCULO DE EXISTENCIAS Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, se detalla, para cada parcela catastral el volumen de madera.</p> <p>UGF 3991: Fijación de Carbono : 221,48 tCO₂</p> <p>UGF 3782: Fijación de Carbono : 261,90tCO₂</p> <p>UGF 107: Fijación de Carbono : 58,34 tCO₂</p> <p>UGF 13: Fijación de Carbono : 674,6tCO₂</p> <p>UGF 4627: Fijación de Carbono : 77,4tCO₂</p> <p>UGF 4419: Fijación de Carbono : 60,01 tCO₂</p> <p>UGF 4797: Fijación de Carbono : 648,97 tCO₂</p> <p>UGF 4063: Fijación de Carbono : 95,76 tCO₂</p>	<p>Plan de Gestión de cada UGF.</p>	

		<p>UGF 4068: Fijación de Carbono : 147,88 tCO₂</p> <p>UGF 4439: Fijación de Carbono : 26,67 tCO₂</p> <p>UGF 4425: Fijación de Carbono : 25,01 tCO₂</p>		
1.5. Legislación forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el conocimiento de los requisitos legales aplicables en materia forestal.	La legislación forestal de aplicación se detalla en el procedimiento DOCUMENTO DE GESTIÓN, en concreto en el apartado 1.5. Legislación forestal. La relación de normativa presentada ha sido publicada en los diferentes boletines oficiales (DOUE, BOE, BOPA). Se observa que el listado de legislación de aplicación está actualizado en el documento de gestión en el apartado 1.5.	DOCUMENTO DE GESTIÓN, apartado 15. Legislación forestal.	
1.6. Información forestal (D)	Existencia de un mecanismo para el acceso a la información disponible.	<p>Las fuentes de información forestal se detallan en el procedimiento DOCUMENTO DE GESTIÓN, en concreto en el apartado 1.6. Información forestal, distinguiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventarios Forestales. • Estadísticas forestales. • I +D + I forestal. • Foros de participación. • Estudios generales o sectoriales. <p>Entre otras, se recoge una relación de fuentes de información en distintas webs:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inventario Forestal Nacional, www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/inventario-cartografia/inventario-forestal-nacional • Plan Forestal Español, www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/planificacion-forestal/politica-forestal-en-espana/pfe_plan_forestal_esp.aspx • Instituto Nacional de Estadística (INE), www.ine.es. • Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=6c29837762673410VgnVCM1000001d04140aRCRD • Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), www.inia.es/IniaPortal/verPresentacion.action 	DOCUMENTO DE GESTIÓN, apartado 1.6. Información forestal.	



		<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), www.ciemat.es • Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), www.csic.es • Congreso Forestal Español, www.congresoforestal.es • Asociación de Profesionales Forestales de España, www.profor.org • Sociedad Española de Ciencias Forestales, www.secforestales.org 		
CRITERIO 2: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SALUD Y VITALIDAD DEL ECOSISTEMA FORESTAL.				
2.1. Deposición de contaminantes atmosféricos (Únicamente aplicable a escala estatal).	Cuantificación (Kg/ha) de la deposición anual de los principales contaminantes atmosféricos: amoníaco, cloro, ozono, óxidos de nitrógeno y óxidos de sulfuroso.	Se aplica a nivel regional.		
2.2. Estado nutricional de los suelos (D). Incluido dentro del indicador 2.3.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3.			
2.3. Estado de la cubierta forestal (M)	Identificación y extensión de daños, sus agentes causantes y grado de incidencia.	En el apartado Plagas, enfermedades y otros daños del Plan de Gestión de cada UGF se detalla si existen daños. No hay plagas en las UGFs auditadas, según los registros del grupo y las observaciones de campo realizadas.	Plan de Gestión de cada UGF. Apartado Plagas, enfermedades y otros daños	

<p>2.4 Medidas de prevención y corrección de daños en los montes (D)</p>	<p>Existencia de medidas de prevención y corrección, en caso necesario, y su descripción.</p>	<p>En el apartado Plagas, enfermedades y otros daños del Plan de Gestión de cada UGF se detalla si existen daños. En el Manual de Buenas Prácticas se incluyen medidas preventivas y correctivas de daños en los montes. Entre otras destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptarán las medidas necesarias para minimizar los impactos en la vegetación remanente tras la corta de regeneración o tratamiento silvícola. • Deberán evitar prácticas que fomenten la aparición de plagas o enfermedades, efectuando, cuando sea posible, la trituración de restos. Se deberán desinfectar los útiles de corta en las masas sensibles a enfermedades con alto riesgo de propagación. • Minimizará la realización de tratamientos silvícolas que produzcan graves impactos paisajísticos, para ello se racionalizarán las superficies de corta, y se dejarán pequeños rodales maduros o de árboles muertos que interrumpen la uniformidad de la corta. • Deberá velar, dentro de la unidad de gestión, de la limpieza de residuos causados por las actividades forestales. Evitar el vertido de residuos industriales en las labores forestales, favoreciendo, como norma general, la utilización de productos biodegradables y acondicionando zonas de limpieza para maquinaria y equipos. 	<p>Plan de Gestión de cada UGF. Apartado Plagas, enfermedades y otros daños. Manual de buenas prácticas</p>	
<p>2.5 Prevención y defensa contra incendios forestales (D)</p>	<p>Existencia y aplicación de medidas de prevención y defensa contra incendios forestales.</p>	<p>En las Comunidades Autónomas donde se ubican las UGFs del grupo, la responsabilidad en materia de incendio corresponde a las Administraciones Públicas.</p> <p>Por el reducido tamaño de las parcelas, no es habitual que existan cortafuegos o puntos de agua que sirvan de apoyo para la extinción.</p> <p>En el Manual de Buenas Prácticas se incluye, entre otras, la siguientes medida a considerar: "En caso de incendios forestales, las empresas de servicios forestales, deberán seguir las indicaciones del servicio competente en materia de emergencias y/o incendios forestales, y en general, se deberá: vigilar e informar en cuanto se detecte humo o cualquier conato de incendio, y en su caso, avisar a los servicios de extinción de incendios forestales (112), y de ser necesario, según la legislación vigente, seguir las indicaciones del director de la extinción".</p>	<p>Plan de Gestión de cada UGF. Manual de Buenas Prácticas.</p>	<p>Observación 2023-01:</p>



		<p>En las UGFs atravesadas por líneas eléctricas, se realiza el desbroce de vegetación bajo el tendido, siendo responsabilidad de la empresa distribuidora de electricidad el mantenimiento preventivo.</p> <p>En los Planes de gestión se analiza la red viaria forestal y otras infraestructuras de prevención y defensa contra incendios forestales, si existieran.</p> <p>De acuerdo a los Planes de Gestión de la UGF auditada la mayor parte de las pistas y carreteras que dan acceso a los montes, facilitan un adecuado acceso al mismo por medio de vehículos todoterreno y a las motobombas en caso de incendio, ya que éstas se encuentran en buen estado y presentan una buena anchura.</p> <p>Observación 2023-01: En la UGF 4627, rebrote de 2023 de eucalipto globulus con presencia de frondosas se han localizado restos de corta sin recoger. Al ser una situación puntual se clasifica como observación.</p>		
<p>2.6 Actividad cinegética y ganadería extensiva. (Aplicable únicamente en el caso de que el gestor forestal sea responsable de dichas actividades). (M).</p>	<p>Inventario o censo de poblaciones.</p> <p>Existencia de planificación vigente cinegética, en su caso;</p> <p>Valoración de la adecuación de la carga al territorio;</p> <p>Seguimiento de la sanidad animal.</p>	<p>En las UGF del grupo el propietario no tiene ninguna responsabilidad sobre la caza, ya que esta se gestiona en cotos cinegéticos de carácter regional.</p> <p>Debido a la escasa superficie de las UGF no constituye en sí misma posibilidad de que exista gestión de caza o ganado.</p> <p>La actividad cinegética y ganadera se analiza en los Planes de Gestión de cada UGF. En ninguna de las UGFs auditadas existe ganado que padece el monte. La actividad cinegética que pueda originarse dentro de los límites del monte está gestionada por el plan cinegético que afecta al Coto Regional de Caza correspondiente.</p>	<p>Plan de Gestión de cada UGF.</p>	
<p>2.7 Técnicas de control de plagas y enfermedades (M). Includo dentro de los indicadores 2.3 y 2.4.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 2.3 y 2.4.</p>			



CRITERIO 3: MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONES PRODUCTIVAS DE LOS MONTES (MADERABLE Y NO MADERABLE)				
<p>3.1 Crecimiento y aprovechamientos madereros (C)</p>	<p>Producción de madera y/o leñas; unidades:</p> <p>Relación entre aprovechamientos y crecimientos de madera o relación aprovechamiento/producción biológica.</p> <p>Cantidad de productos madereros (madera y/o leña) comercializados.</p>	<p>No auditado.</p>		
<p>3.2 Madera en rollo. Incluido dentro del indicador 3.1.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>		
<p>3.3 Productos forestales no madereros (C)</p>	<p>Cuantificación prevista en unidades o valor, o en su caso, estimación de los productos forestales no madereros.</p> <p>Proporción de productos comercializados respecto a lo previsto.</p>	<p>No auditado.</p>		
<p>3.4 Servicios (C)</p>	<p>Servicios comercializados, unidades o valor.</p>	<p>No auditado.</p>		

3.5 Plan de gestión (D)	Disponer de un plan de gestión vigente.	No auditado.		
3.6 Red viaria (M)	Evaluación de adecuación de la red viaria existente, con especial atención a las pistas forestales.	No auditado.		
CRITERIO 4: MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA APROPIADA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LOS ECOSISTEMAS FORESTALES				
4.1 Estimación de la biodiversidad (D)	+ Hábitats forestales / formaciones vegetales características o de importancia ecológica en la unidad de gestión (relación o cuantificación). + Relación de especies más significativas (vegetales y de fauna que puede encontrarse en la unidad de gestión).	No auditado.		
4.2 Regeneración (D)	Relación y descripción de las superficies en y su relación con lo previsto.	No auditado.		
4.3 Grado de naturalidad (C)	Cuantificación de espacios forestales naturales y seminaturales en la unidad de gestión.	No auditado.		
4.4 Conservación de hábitats singulares (D)	Identificación en el plan de gestión y registro cartográfico de hábitats singulares.	No auditado.		

	Existencia de medidas en la unidad de gestión tendentes a la conservación de los hábitats singulares.			
4.5 Madera muerta (M)	<p>Consideración en el plan de gestión de la necesidad de existencia de madera muerta en el monte.</p> <p>Estimación de número, porcentaje sobre existencias o superficie y si es posible, estado (en pie/tumbado) y adecuación a los objetivos del plan de gestión.</p>	No auditado.		
4.6 Material Forestal de Reproducción (M)	Procedencia del material forestal de reproducción utilizado en repoblaciones o en regeneración artificial.	No auditado.		
4.7 Paisaje forestal (D). Incluido dentro del indicador 6.11.	NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL INDICADOR 6.11.			
4.8 Especies forestales amenazadas (D)	<p>Registro de especies amenazadas presentes en la unidad de gestión.</p> <p>Adecuación a las condiciones especificadas en los planes de conservación de las especies amenazadas y la normativa a la gestión descrita en los planes de gestión.</p>	No auditado.		

<p>4.9 Espacios forestales protegidos (D)</p>	<p>Identificación y registro cartográfico de los espacios protegidos presentes en la unidad de gestión.</p> <p>Adecuación de la gestión a la normativa y objetivos de espacios protegidos, incluidos PORN, PRUG y análogos.</p>	<p>No auditado.</p>		
<p>CRITERIO 5: MANTENIMIENTO Y MEJORA APROPIADA DE LA FUNCION PROTECTORA EN LA GESTIÓN DE LOS MONTES (PRINCIPALMENTE, SUELO Y AGUA)</p>				
<p>5.1 Funciones de protección de los montes: suelo, agua y otras funciones del ecosistema (D)</p>	<p>Identificación de las zonas potencialmente sensibles.</p> <p>Existencia de medidas preventivas y correctivas adoptadas e implantadas.</p>	<p>No auditado.</p>		
<p>5.2 Montes protectores de infraestructuras (M). Aplicable a zonas declaradas oficialmente como tal.</p>	<p>+ Cuantificación en superficie de las zonas declaradas como protectoras de infraestructuras.</p> <p>+ Existencia de medidas preventivas o correctivas implantadas.</p>	<p>No auditado.</p>		

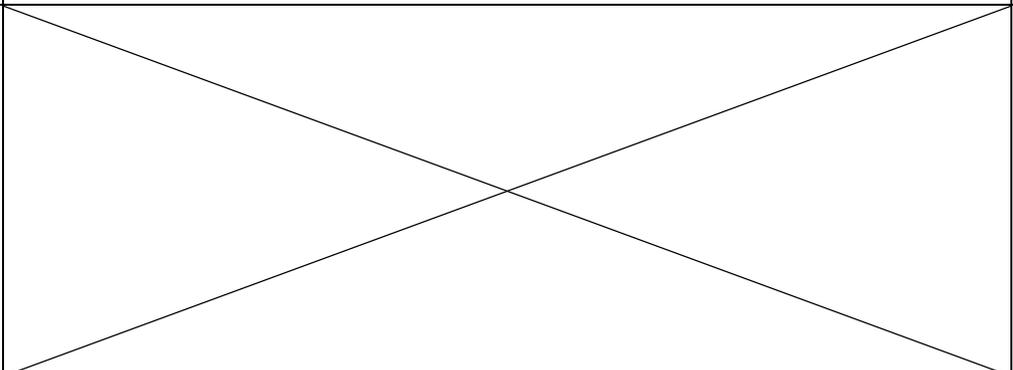
CRITERIO 6: MANTENIMIENTO DE OTRAS FUNCIONES Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICA S				
6.1 Propiedad Forestal (M)	Tipología de la propiedad en función de las categorías de la propiedad y tamaños.	<p>La entidad grupal solicita a los nuevos miembros que aporten fotocopia de su DNI, autorización para la consulta de titularidad en el catastro y que acrediten la propiedad o disponibilidad de los terrenos mediante escritura pública, nota simple registral o cédula catastral. En caso de tener menos del 20% de miembros que demuestren la propiedad, el Grupo, con la autorización catastral que todo nuevo miembro debe firmar autorizando a CERTAS FORESTAL, irá al catastro para confirmar la propiedad de las parcelas certificadas hasta cumplir con ese porcentaje</p> <p>UGF 13 AYUNTAMIENTO, SUBASTA</p> <p>UGF 107 Autorización catastral</p> <p>UGF 3991 Declaración Jurada</p> <p>UGF 4063 Autorización catastral</p> <p>UGF 4068 Autorización catastral</p> <p>UGF 4419 Autorización catastral</p> <p>UGF 4425 Autorización catastral</p> <p>UGF 4439 Autorización catastral</p> <p>UGF 4627 Autorización catastral</p> <p>UGF 4419 Autorización catastral</p>	Solicitudes de adhesión. Planes de Gestión de cada UGF Procedimiento control de la propiedad	

UGF 4797 Autorización catastral

6.2 Contribución del sector forestal al PIB. (Únicamente aplicable a escala estatal).

Valor Añadido Bruto (VAB) o Producto Interior Bruto (PIB) generado por la actividad forestal y la industria forestal, ya sea a escala estatal o autonómica.

Porcentaje del Producto Interior Bruto generado por el sector forestal respecto al Producto Interior Bruto estatal o autonómico.



6.3 Beneficio neto (C)

Quantificación del beneficio neto, real o previsto, de ingresos y gastos derivado de la gestión forestal.

Los planes de gestión de las UGF auditadas incluyen un apartado denominado Presupuesto y balance económico donde se indica que “El balance monetario del monte es positivo, pues sólo se obtendrá ingresos derivados de las cortas de las masas de eucalipto” y se estiman los ingresos.

UGF 107

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AN O	PARCE LA	SUPERFICIE(ha)	ESPE CIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2019	13	1,66	<i>Eucalipto</i>	301	500	26	13.000

UGF 3782

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AN O	PARCE LA	SUPERFICIE(ha)	ESPE CIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2021	59, 7, 12	3,87	<i>Eucalipto</i>	284,2	1.100	26	28.600

Planes de Gestión de cada UGF. Apartado “Presupuesto y balance económico“

UGF 3991

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2022	33	3,38	<i>Eucalipto</i>	275,14	930	26	24.180

UGF 4063

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2022	12269,11269,522,14566,1046,273,1024,1025,12268,10268	2,41	<i>Eucalipto</i>	157,26	379	26	9.854
2022	409	0,11	<i>Eucalipto</i>	209,09	23	26	598

UGF 4068

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE	ESPECIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
-----	---------	------------	---------	--------------------------	-----------------------	------------------	---------

Reporte de Auditoria PEFC



		CIE (ha)					
2022	491,492,490,493	0,41	<i>Eucalipto</i>	322	132	26	3.432
2022	10566,566,637,512,511,510,509,508,507,506,505,504503,502,501,500	3,97	<i>Eucalipto</i>	59,44	236	26	6.136

UGF 4419

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)	ESPE CIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2022	127,300,301	1,45	<i>Eucalipto</i>	173,79	252	26	6.552

UGF 4425

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)	ESPE CIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2022	325,323,321,319,31	0,71	<i>Eucalipto</i>	147,89	105	26	2.730

	7,315, 313, 311,30 9,307, 305,10 303,29 2							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

UGF 4439

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2022	128,396	2,45	<i>Eucalipto</i>	45,71	112	26	2.912

UGF 4627

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

AÑO	PARCELA	SUPERFICIE(ha)	ESPECIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL
2023	277,276,275,268,269,398	0,75	<i>Eucalipto</i>	433,33	325	26	8.450

UGF 4797

En la siguiente tabla se muestra el programa de aprovechamientos:

Reporte de Auditoria PEFC



		AN O	PARCE LA	SUPERFICIE(ha)	ESPE CIE	VCC (m ³ /ha)	VCC (m ³)	€/m ³	€ TOTAL		
		2023	550,55 1,554, 1043, 166,17 3,174, 175,55 2	24,69	<i>Eucalipto</i>	110,37	2725	26	70.850		
6.4 Inversiones en monte (M)	Descripción de las inversiones y si la información está disponible, cuantificación del coste.	Las inversiones en los montes del grupo son escasas debido a que la mayoría de las UGF son de pequeño tamaño.							Planes de Gestión de cada UGF		
6.5 Empleo en el sector forestal (C)	Cuantificación de empleo directo (número de jornales o empleados). Formación y sensibilización realizada.	El empleo generado es las Unidades de gestión es el siguiente: UGF3991 N° EMPLEADOS: 4 UGF 3782 N° EMPLEADOS:4 UGF 107 N° EMPLEADOS: 4 UGF 13 N° EMPLEADOS: 4 UGF 4627 N° EMPLEADOS: 4 UGF 4419 N° EMPLEADOS: 4 UGF 4797 N° EMPLEADOS: 4							-		

Reporte de Auditoria PEFC



UGF 4063 N° EMPLEADOS: 4

UGF 4068 N° EMPLEADOS: 4

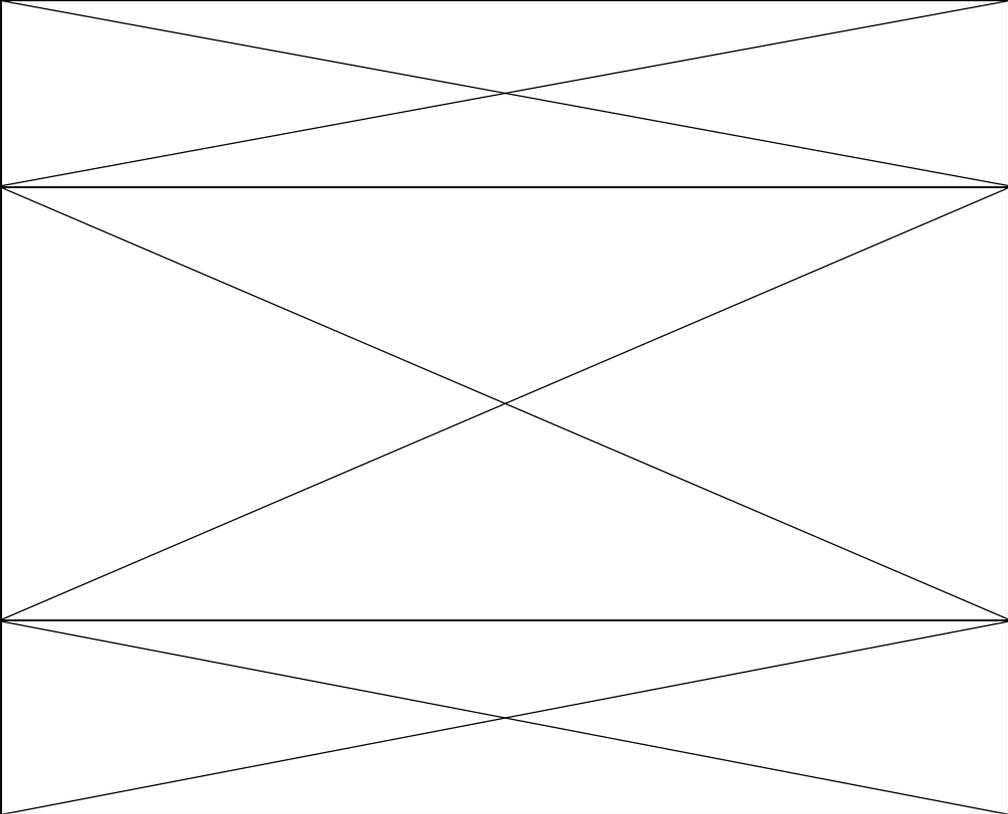
UGF 4439 N° EMPLEADOS: 4

UGF 4425 N° EMPLEADOS: 4

Todos los años se realizan formación de la certificación a las empresas con la siguiente documentación:
- Formación en el cuidado de puntos de agua en el aprovechamiento
-Manuel de Buenas prácticas



		<p style="text-align: center; background-color: #c8e6c9; padding: 5px;">FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN CERTIFICACIÓN FORESTAL</p> <p><i>Buenas Prácticas para el aprovechamiento forestal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificar y demarcar las zonas de aprovechamiento, de protección y amortiguación indicando si son de paso prohibido o restringido. ○ Controlar las actividades por un supervisor con experiencia y conocimientos en seguridad, técnicas de trabajo y efectos ambientales. ○ Controlar que la maquinaria y las herramientas estén en buenas condiciones. ○ Evitar circular con equipos por vías de drenaje, zonas de amortiguación, de protección y en cursos de agua. ○ Evitar el uso de maquinaria pesada cuando el suelo esté encharcado o tenga un exceso de humedad para evitar la compactación <u>del mismo</u>. ○ Realizar las actividades de mantenimiento de maquinaria y recarga de combustible y productos químicos en áreas debidamente identificadas y acondicionadas para tales efectos. ○ No se dañará al regenerado ni a las especies protegidas, nobles y autóctonas mediante la ejecución de los aprovechamientos. <p>-----</p> <p>Además, las empresas realizan formación en la prevención de riesgos laborales todos los años</p>		
<p>6.6 Seguridad y salud en el trabajo (C)</p>	<p>Número de accidentes graves producidos durante las actividades de gestión desarrolladas en la unidad de gestión.</p>	<p>No se ha producido accidentes graves.</p>	<p>-</p>	

<p>6.7 Consumo de Madera y Corcho. (C). (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Consumo de madera en rollo equivalente (m3) por cada 1.000 habitantes. + Consumo de corcho (toneladas) por cada 1.000 habitantes.</p>				
<p>6.8 Comercio de la madera. (Únicamente aplicable a escala estatal).</p>	<p>+ Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta exportados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas. + Cuantificación (m3 o toneladas) y estimación económica (€) de la madera y productos derivados de ésta importados por España, diferenciado entre coníferas y frondosas.</p>				
<p>6.9 Energía procedente de la biomasa forestal (C). Incluido dentro del indicador 3.1.</p>	<p>NO DESARROLLADO. INTEGRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL INDICADOR 3.1.</p>				
<p>6.10 Valores recreativos (D)</p>	<p>Identificación y localización de áreas de recreo. Existencia de medidas de gestión para su adecuado funcionamiento.</p>		<p>En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado valores recreativos. En el Plan de gestión de cada UGF se incluye un apartado específico denominado "Valores recreativos" donde se aborda esta cuestión.</p>	<p>Planes de Gestión de cada UGF. Valores recreativos</p>	
<p>6.11 Valores culturales y espirituales (D)</p>	<p>Valores culturales y espirituales identificados en el plan de gestión.</p>	<p>En ninguna de las UGF auditadas se ha localizado valores culturales y espirituales. En el Plan de gestión de cada UGF se incluye un apartado específico denominado "Valores culturales y espirituales" donde se aborda esta cuestión.</p>	<p>Planes de Gestión de cada UGF. Valores</p>		



	Medidas o directrices para la conservación de los valores culturales y espirituales, en caso de ser necesarias para su salvaguarda.		culturales y espirituales	
Aptdo 13 (2ª Revisión del Sistema Español de Certificación Forestal).- De forma complementaria a lo detallado en la Norma UNE 162.002 -Gestión Forestal Sostenible. Criterios e Indicadores, se deberá:				
DESCRIPCION DE LOS DOS ELEMENTOS A ANALIZAR DE FORMA COMPLEMENTARIA A LOS INDICADORES DE LA NORMA UNE 162.002	NOTAS DE AUDITORIA		Documentos analizados	Resultados / No Conformidades - Observaciones
¿Se ha evitado el uso inadecuado de productos químicos u otras sustancias nocivas o prácticas selvícolas inadecuadas que influyan perjudicialmente en la calidad del agua?	<p>No se ha usado productos químicos. Carece de utilidad técnica la aplicación de pesticidas ya que se volvería a producir un ataque de las plantaciones vecinas que no han sido tratadas por lo que se ha optado por corta sanitaria y cambio de especie (normalmente Eucaliptus nitens) en determinadas zonas que sirva como "cortafuegos" para el gonipterus.</p> <p>En el manual de buenas prácticas se incluyen, entre otras medidas, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se emplearán productos fitosanitarios químicos ni dosis que no estén legalmente autorizados. Para aquellos productos autorizados para usos forestales, que deben figurar inscritos en el registro de material y productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se deberá justificar técnicamente su aplicación, siendo aconsejable la utilización de técnicas de lucha integrada siempre que sea posible. Deberá velar por la protección, mantenimiento y mejora de las áreas de vegetación ripícola, es decir, aquellas situadas en los márgenes de los cauces fluviales, evitando igualmente la utilización de productos químicos, el vertido de escombros y la acumulación de residuos, la invasión de su lecho por la maquinaria y evitando las afecciones de los trabajos forestales que puedan deteriorar los cauces. 		Manual de buenas prácticas	
¿Se hace un seguimiento de la construcción de accesos y otras infraestructuras de manera que se minimice la	Se crea un campo en el apartado de Seguimiento en la Base de Datos para llevar el control en cada UGF.		-	

Reporte de Auditoria PEFC



<p>posible erosión y cuenten con los sistemas de drenaje adecuados?</p>	<p>En el campo ``Control construcciones de acceso y obras infraestructuras`` se pondrá todo aquello relacionado con las pistas o construcciones de las UGFs, para llevar un control y seguimiento de las mismas en caso de que sea necesario.</p> <p>Esté control ya se está realizando desde uno de abril del 2019.</p> <p>En las UGFs auditadas no se ha llevado a cabo ninguna construcción de pistas</p>		
---	--	--	--

2.4 Cadena de custodia

¿La Entidad Solicitante ha establecido un procedimiento que garantice que los productos forestales resultantes de los aprovechamientos forestales proceden de las superficies objeto de certificación?

- SI
 NO

Se crea el documento de Control de Aprovechamiento donde se desarrolla la sistemática de cadena de custodia.

En el documento de Control de Aprovechamiento se indica la sistemática a seguir para cumplir con el indicador, la cual es la siguiente:

➤ Responsabilidad de propietario/empresa maderista:

El propietario/gestor comunica con suficiente tiempo de antelación las actuaciones que se van a realizar en su Unidad de Gestión Forestal, expresando al menos:

- Producto a obtener
- Cantidad
- Fecha de extracción
- Localización dentro de la UGF
- Empresas que lo van a realizar
- Permisos administrativos necesarios

Una vez finalizada la actuación el propietario/gestor recabará de la empresa que haya realizado las actuaciones y posteriormente lo hará llegar a la Entidad de Grupo por medio de un documento EXCEL donde se especifica lo siguiente:

UGF	ZONA	POLIGONO	PARCELA	FECHA CORTE	ALBARAN	VOLUMEN CORTADO (M3)	TONELADAS
-----	------	----------	---------	-------------	---------	----------------------	-----------

➤ Responsabilidad de la Entidad del Grupo:

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE APROVECHAMIENTOS		
	GRUPO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL "CERTAS FORESTAL"	2019	REV.0

Una vez recibida esta información la Entidad de Grupo comprobará que el volumen de madera extraída se ajusta a lo previsto en el Permiso de Corta de la UGF, no sobrepasando el 15% del mismo.

Una vez verificado este punto se procederá a emitir el certificado (COMUNICACIÓN DE PRODUCTOS CERTIFICADOS D-9).

En caso de que superara el 15% con respecto al permiso de corta no se emitirá la Comunicación de Productos certificados hasta haber estudiado el motivo de esa desviación.

No obstante, cuando las desviaciones no son muy excesivas las empresas pueden hacer un comunicado de exceso de m3 a la administración competente.

Desde el uno de abril el documento del control de aprovechamientos está creado.

Existen registros de volúmenes de corta en la base de datos de la entidad grupal a nivel UGF y parcela catastral. La entidad grupal lleva un registro documental de los permisos de corta y comprueba por muestreo tras el aprovechamiento, el % de desviación tanto al alza como a la baja del volumen de madera obtenido. Si la desviación es mayor del 15% se analiza el caso y se toman las medidas oportunas.

Se realizan las siguientes comprobaciones en auditoría:

UGF	PERMISO DE CORTA: fecha en el que se solicita y referencia e expte	incluidos en el PERMISO DE CORTA	VOLUMEN CORTADO m3	PORCENTAJE DE DESVIACIÓN (%)
13	EXP:931/16 10/02/2017	2833 m3	2920 m3	3,07
107	Nº Registro:3604 01-03-2019	500m3	509m3	1,80
3782	22/12/2021 Nº2021GCELCE279888	1100 M3	1144,38 TN	4,03
3991	12-04-22 Nº2022GCELCE096764	930 m3	798,90 TN	- 14,10
4063	31/05/2022 Nº20220443110 31/05/2022 Nº202220443354 31/05/2022 Nº20220444953 31/05/2022 Nº20220449217 31/05/2022 Nº20220450371 15/12/2022 Nº20221019553	442TN	732 TN	65,61
4068	15/12/2022 Nº20220996380 31/05/2022 Nº20220450610 07/07/2022 Nº20220520083	688TN	1624,40	136,10
4419	15/12/2022 Nº20220996298	277TN	383,2TN	38,34
4425	16/12/2022 NºENT20220995096	118TN	190TN	61,02
4439	16/12/2022 Nº20221019468 16/12/2022 Nº20221008326	126TN	226,72TN	79,94
4627	19/01/2023 NºENT20230061199 19/01/2023 NºENT20230061260	325M3	-	-
4797	30/05/2023 NºENT2022305440 17/03/2023 Nºent20230304145	2850TN	2002,54	- 29,74

Seguidamente se muestran las cantidades de productos comercializados como PEFC desde la última auditoría.

Tipo de producto (Nr.)*	Especies (nombre científico)	Cantidad en m ³	Comentarios
W1.1	Eucalyptus globulus	184.477	-
W1.1	Pinus radiata	31.241,58	-
W1.1	Pinus pinaster	6.208,01	-
W1.1	Eucalyptus nitens	13.725,74	-

2.5 Uso de marca PEFC

2.5.1 Tipo de uso de marca PEFC

La compañía presentará todos los usos de marcas PEFC a GFA para aprobación antes de su publicación, impresión y distribución.

La marca PEFC no está siendo usada

La marca PEFC es usada para:

- Segregación
- Facturas, entrega de documentos
- Papelería de oficina
- Tarjetas de negocios
- Página Web
- Otros:

Todas las marcas PEFC usadas cumplen con los estándares de marca de la PEFC:

- SI
- NO, ver "No Conformidad".
- NA (no se usa la marca)

2.5.2 Uso del certificado y marca REGIONAL/GRUPO:

La Entidad Solicitante Regional/Grupo ha emitido copia del Certificado Forestal Regional/Grupo incluido el anexo.

- SI
- NO.

¿La Entidad Solicitante o algún miembro ha solicitado, a PEFC España, una licencia individual de uso del logotipo y marca registrada PEFC, tras el cumplimiento de todos los requisitos de la Certificación Forestal Regional?

- SI
- NO.

¿Se hace un correcto uso del certificado y de las licencias/sublicencias de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

- SI
- NO.
- NA (no se usa la marca)

2.5.3 Uso del certificado y marca INDIVIDUAL:

¿La Entidad Solicitante ha solicitado al PEFC España (Órgano de Gobierno del Consejo del PEFC), tras la obtención del Certificado Individual, la licencia oficial de uso del logotipo y marca comercial PEFC?

SI

NO.

¿Se realiza una correcta utilización del Certificado y de la licencia de uso del logotipo y marca registrada PEFC?

SI

NO

3 Fortalezas y progreso desde la última auditoría

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo se pueden reconocer:

- Se están incorporando nuevas tecnologías (drones, SIG) en la metodología de trabajo del grupo.
- Gran labor comercial desarrollada por el responsable del grupo.
- Mejora en la gestión documental de los procedimientos y registros de la empresa desde los últimos años.

4 No-conformidades y solicitudes de acción correctiva (CARs)

De acuerdo a la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Mayor (SAC Mayor / Major CAR)** resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o re emitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema PEFC acreditado.

Las **Solicitudes de Acción Correctiva Menor (SAC Menor / Minor CAR)** resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del PEFC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o re emisión de la certificación pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las **Observaciones** no influyen en el estado de la certificación pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por si mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las NC Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de NC Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

4.1 SAC/CAR cerradas de auditorías previas

No aplica, no hay SAC/CAR previas abiertas

SAC #	2022-01	
Título abreviado	Plan de gestión caducado / pendiente de visado	
Tipo	SAC menor	
Alcance de la SAC	X	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal

	Miembro(s) del grupo	TEXT		
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	X	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Indicador:	3.5
		Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.		
		PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos		
		Otros:		
Requisito del Estándar	Disponer de un plan de gestión vigente. Cada UGF cuenta con su propio Plan de Gestión. Los Planes los elabora un Ingeniero Técnico Forestal y se envían al colegio profesional para su visado.			
Descripción de la No-conformidad identificada	<p>Analizado los planes de gestión mostrados a continuación se verifica los siguientes incumplimientos del indicador:</p> <p>UGF 227 - Nº VISADO: 001150/10. Este proyecto se encuentra caducado. No obstante, se clasifica como SAC menor debido a que es un plan de gestión complicado de realizar que ya ha sido encargado a consultora forestal y los trabajos de elaboración del mismo ya han comenzado.</p> <p>UGF 3939 y UGF 3977. Proyectos no visados ni aprobados por administración forestal. Se clasifica como SAC menor debido a que se han remitido a Colegio Profesional para su visado.</p>			
Plazo	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 28.09.2023 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)				
Análisis de causas	La UGF 227 tenía el Proyecto de Ordenación Caducado debido a la falta de previsión			
Acciones de corrección	Se realiza un nuevo Proyecto de Ordenación y se crea un listado para saber cuándo caducan los Proyectos de Ordenación del GRUPO			
Acciones de prevención	Con la creación del listado en la base de datos es suficiente para prever cuando caducan los PO y realizar los nuevos antes de que eso ocurra.			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)				
Estado	x	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.		
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.		
Justificación y evidencia objetiva revisada.	<p>Se verifica que el PTO está redactado y registrado en la Administración (está en fase aprobación, pendiente únicamente del informe de Cultura y Medioambiente)</p> <p>Se verifica la existencia de un listado en la Base de Datos del Grupo con las caducidades de los PTO. La SAC se puede cerrar.</p>			

4.2 SAC/CAR identificadas durante la evaluación

4.2.1 SAC/CAR Mayores

No aplica, no hay SAC MAYORES identificadas

4.2.2 SAC/CAR Menores

SAC #	2023-01
--------------	----------------

Título abreviado	Errores en la cartografía		
Tipo	SAC menor		
Alcance de la SAC	x	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal	
		Miembro(s) del grupo	
Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa	x	UNE 162002:2013. Gestión Forestal sostenible. Criterios e Indicadores.	Indicador:
		Sistema Español de Certificación Forestal 2ª Revisión.	
		PEFC ST 2001:2008 v 2 Reglas de uso del logotipo PEFC - Requisitos	
		Otros:	
			1.1
Requisito del Estándar	1.1. Superficie (C) Superficie forestal, arbolada y no arbolada (datos absolutos). Superficie por especies o formaciones vegetales (datos absolutos).		
Descripción de la No-conformidad identificada	<p>Se ha verificado en las visitas a los montes que existen fallos en la cartografía de las áreas de muestra representativas, en dos sentidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Áreas representativas que no figuran en la cartografía pero que se localizan en el campo y se han respetado en los aprovechamientos (ej. UGF 3991, UGF 3782, UGF 107, UGF 13). Áreas marcadas en cartografía como zonas de reserva que en el campo se observa que son productivas (Ej: 4439 que presenta regenerado de eucalipto y está clasificada como zona de reserva). <p>Justificación para la calificación: Se califica como No Conformidad Menor porque se considera que no tiene un impacto crítico en el sistema. Los errores se limitan a la cartografía y, en campo, se verifica que se gestionan adecuadamente las zonas donde aparecen frondosas (buenas prácticas).</p>		
Plazo	x	Dentro de 12 meses, a más tardar 06.10.2024 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
Análisis y acciones (a cumplir por la organización)			
Análisis de causas			
Acciones de corrección			
Acciones de prevención			
Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)			
Estado		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.	
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.	
Justificación y evidencia objetiva revisada.			

4.2.3 Observaciones

 No aplica, no hay observaciones

Observación	Descripción
Observación 2023-01:	En la UGF 4627, rebrote de 2023 de eucalipto globulus con presencia de frondosas se han localizado restos de corta sin recoger. Al ser una situación puntual se clasifica como observación.

5 Decisión de certificación

5.1 Resumen de la auditoria

En el marco de la auditoría se detectaron 1 No Conformidad Menor y 1 observación que fueron comunicadas a la entidad grupal en la reunión de cierre.

5.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

- Si Un certificado puede ser emitido/re-emitido/mantenido bajo la condición de que las “Solicitudes de Acción Correctiva” (SAC/CAR) mencionada anteriormente sería totalmente completada en el tiempo indicado.
- No Un certificado puede ser solo emitido cuando todas las SAC/CAR Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas debido a la implementación de acciones correctivas.
- No El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de PEFC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado luego de la finalización del reporte.

La próxima auditoria es preliminarmente planeada para septiembre/octubre de 2024.

6 Acuerdos

Entre GFA y el cliente se acuerda, que el reporte será enviado al cliente para revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

De manera adicional el cliente acepta el reporte y las solicitudes de acciones correctivas contenidas en el mismo y asegura el cumplimiento de las SAC/CAR en el tiempo indicado.

7 Anexo

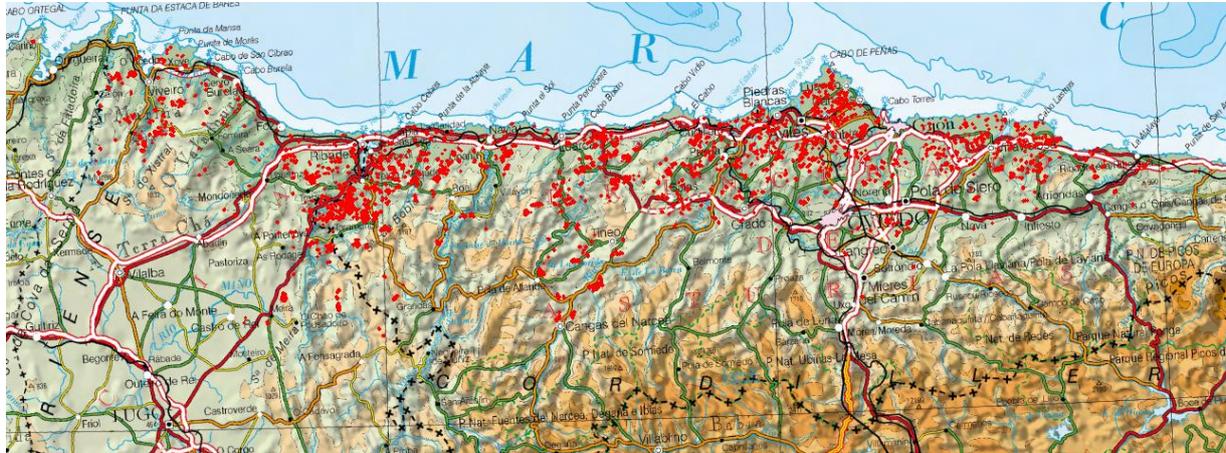
- Lista de los miembros de grupo
- Mapa digital de la UMF
- Procedimiento de resolución de conflictos de GFA



Lista de Miembros de Grupo

Ver anexo en Excel.

Ubicación de las UMFs incluidas en el alcance de la certificación



Un mapa de UMFs incluidos en el alcance del certificado está públicamente disponible en la página web del titular del certificado (ver capítulo “Información básica”)

Procedimiento de GFA para solución de conflictos

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro

de las dos (2) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del FSC/PEFC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del FSC/PEFC.